



Ref: Intervención 2021/GENINF-1058
Asunto: Liquidación presupuesto 2020

DECRETO

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, una vez realizadas las operaciones contables reglamentarias, visto el informe del Interventor municipal, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 191 del RD Leg. 2/2004, regulador de las Haciendas Locales, por la presente vengo en disponer:

Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2020, según se recoge en la documentación adjunta:

a) Principales magnitudes de la liquidación del ejercicio:

• Total presupuesto definitivo de ingresos:	108.241.121,20€
• Total presupuesto definitivo de gastos:	107.109.217,22€
• Total derechos liquidados:	102.891.759,53€
• Total obligaciones reconocidas:	91.987.406,55€
• Total derechos recaudados:	90.947.048,26€
• Total pagos realizados:	79.469.447,99€
• Total derechos pendientes cobro ej. corriente:	11.944.711,27€
• Total obligaciones pendientes pago ej. corriente:	12.517.958,56€
• Total remanentes de crédito:	15.121.810,67€

b) Resultados de la liquidación de presupuesto 2020:

• Resultado presupuestario:	10.904.352,98€
• Resultado presupuestario ajustado:	12.168.199,22€
• Remanente de tesorería total:	23.394.921,16€
• Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada:	2.705.376,26€
• Saldos Deudores de Dudoso Cobro:	7.772.798,66€
• Remanente de tesorería para gastos generales:	12.916.746,24€
• Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado:	12.875.055,11€

c) Resultados según Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria:

c.1) Objetivo de estabilidad presupuestaria:

• Ingresos liquidados (ajuste SEC95) Cap. 1 a 7:	99.598.362,06€
--	----------------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN PELLICER PEREZ ANA - CONCEJALA DELEGADA	16-04-2021 12:23:59
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	16-04-2021 12:35:53



• Obligaciones reconocidas Cap. 1 a 7 (ajuste SEC95):	85.882.837,84€
• Capacidad / Necesidad financiación:	13.715.524,22€
• % Capacidad/Necesidad:	13,77%
• Límite legal % Déficit (suspendido en 2020)	0,00%

Se cumple con el objetivo de de estabilidad presupuestaria.

c.2) Objetivo de la regla de gasto (suspendido en 2020):

• Límite regla de gasto de 2019	77.162.739,61€
• Límite regla de gasto 2020	79.400.459,06€
• Gasto computable 2019:	76.978.435,66€

El gasto computable de 2020 cumple con el objetivo de la regla de gasto para este ejercicio, si bien el cumplimiento del objetivo ha sido suspendido por el Gobierno de España para el ejercicio 2020.

c.3.1) Objetivo de sostenibilidad financiera

• Deuda viva:	13.020.787,53€
• Deuda formalizada no dispuesta a 31/12/2020	165.756,29€
• Ingresos ajustados:	98.297.786,80€
• Porcentaje carga viva:	13,41%
• Límite legal (art. 53.2 RDL 2/2004):	110,00%

Se cumple con el objetivo de sostenibilidad financiera.

c.3.2) Objetivo de sostenibilidad de la deuda comercial

• Periodo Medio de Pago a Proveedores:	11,61 días
• Límite legal Periodo Medio de Pago a Proveedores:	30,00 días

Se cumple con el objetivo de sostenibilidad de la deuda comercial.

d) Magnitudes relativas a la capacidad de endeudamiento:

1º.- Respecto al Ahorro Neto:

• Ingresos liquidados corrientes (Cap. 1 a 5)	98.571.287,49€
• Obligaciones reconocidas corrientes (Cap. 1, 2 y 4)	78.500.514,09€
• Ob. Rec. Financiadas con Rem. T. Líquido	1.424.621,37€
• Ahorro Bruto	21.495.394,77€
• Anualidad teórica de amortización	2.715.584,87€

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN PELLICER PEREZ ANA - CONCEJALA DELEGADA	16-04-2021 12:23:59
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	16-04-2021 12:35:53

- Ahorro neto 18.779.809,90€

2º.- Respecto a los ingresos liquidados corrientes:

- Ingresos liquidados corrientes (Cap. 1 a 5) 98.571.287,49€
- 75% Ingresos liquidados corrientes 73.928.465,62€
- 110% Ingresos liquidados corrientes 108.428.416,20€
- Capital vivo a 31-12-2020 17.806.708,46€
- Capacidad de concertar nuevas operaciones 95.407.628,71€
- Capacidad de concertar nuevas operaciones sin autorización 60.907.678,09€

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual como secretario, doy fe.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN PELLICER PEREZ ANA - CONCEJALA DELEGADA	16-04-2021 12:23:59
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	16-04-2021 12:35:53

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.

José Ignacio Oíza Galán, Interventor del Ayuntamiento de Benidorm, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 del RD 500/1990, en relación con la liquidación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Benidorm del ejercicio 2020, emito el siguiente:

INFORME

El Presupuesto del Ayuntamiento de Benidorm correspondiente al ejercicio 2020 fue aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de fecha 30 de diciembre de 2019 y no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo oportuno para su formulación, la aprobación definitiva del mismo entró en vigor con su publicación en el BOP el día 20 de enero de 2020. El importe inicial y el de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, fueron los siguientes:

CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS
Presupuesto inicial	103.469.011,64	102.337.107,66
Modif. presupuestarias	4.772.109,56	4.772.109,56
Presupuesto definitivo	108.241.121,20	107.109.217,22

Las previsiones del Presupuesto han variado como consecuencia de las veintiséis modificaciones aprobadas durante el ejercicio, las cuales, en síntesis, son las siguientes:

N.º	Fecha	Importe	Concepto	Órgano
1ª	20/02/2020	112.186,08	Transferencia y generación de crédito	Alcaldía
2ª	03/03/2020	10.000,00	Transferencia de crédito	Alcaldía
3ª	08/04/2020	3.281.930,40	Suplemento y crédito extraordinario	Alcaldía (*)
4ª	28/03/2019	176.086,56	Transferencia de crédito	Alcaldía
5ª		1.530.354,79	Crédito extraordinario	Pleno
6ª	28/04/2020	250.000,00	Transferencia de crédito	Alcaldía
7ª	04/08/2020	1.530.354,79	Crédito extraordinario	Pleno
8ª	02/06/2020	237.582,97	Transferencia de crédito	Alcaldía

9ª	23/06/2020	345.839,77	Transf. Crédito e Incorp. Remanentes	Alcaldía
10ª	20/08/2020	804.611,75	Crédito extraordinario	Pleno
11ª	04/08/2020	110.790,37	Transferencia y generación de crédito	Alcaldía
12ª	19/08/2020	176.019,40	Transferencia de crédito	Alcaldía
13ª	25/08/2020	539.943,45	Transferencia de crédito	Alcaldía (**)
14ª	26/10/2020	0,00	Modificación Anexo Bases Ejecución	Pleno
15ª	15/10/2020	99.730,55	Transferencia de crédito	Alcaldía
16ª	19/10/2020	196.690,00	Generación de crédito	Alcaldía
17ª	23/10/2020	420.000,00	Suplemento de crédito	Alcaldía (**)
18ª	03/11/2020	231.102,53	Transferencia y generación de crédito	Alcaldía
19ª	12/11/2020	282.855,66	Transferencia de crédito	Alcaldía
20ª	18/11/2020	1.250.353,44	Transferencia de crédito	Alcaldía
21ª	26/11/2020	161.519,08	Transferencia y generación de crédito	Alcaldía
22ª	29/12/2020	1.550.000,00	Suplemento de crédito	Pleno
23ª	28/12/2020	266.000,00	Transferencia de crédito	Alcaldía
24ª	30/12/2020	786.371,34	Suplemento de crédito	Pleno
25ª	09/03/2021	296.917,99	Transferencia de crédito	Alcaldía
26ª	13/04/2021	69.544,34	Transferencia de crédito	Alcaldía

(*) De acuerdo con el RDL 8/2020(*) o el RDL 27/2020(**), la competencia es del alcalde, debiéndose convalidar por el pleno en la primera sesión que se celebre.

1.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos de gastos anteriormente señalados suponen por capítulos, tanto en el pasado ejercicio como en el precedente (a efectos de su análisis comparativo), las siguientes magnitudes:

CAPÍTULO	EJERCICIO 2019			EJERCICIO 2020		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
1.- Gastos de personal	36.242.371,76	33.450.313,38	92	37.415.224,44	34.098.208,50	91
2.- Gastos en bienes y servicios	36.309.887,06	32.777.629,86	90	38.504.757,20	34.132.162,15	89
3.- Gastos financieros	760.000,00	550.072,44	72	410.000,00	99.288,33	24
4.- Transferencias corrientes	8.665.959,60	7.871.182,45	91	11.858.711,30	10.269.417,44	87
5.- Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0	215.262,79	0,00	0
6.- Inversiones reales	16.103.256,44	10.726.707,63	67	11.567.124,95	6.478.423,67	56
7.- Transferencias de capital	1.115.331,06	0,00	0	962.977,51	804.611,75	84
8.- Activos financieros	227.850,00	164.114,84	72	227.850,00	157.869,00	69
9.- Pasivos financieros	20.596.892,07	18.410.883,99	89	5.947.309,03	5.946.699,71	100
TOTAL	120.021.547,99	103.950.904,59	87	107.109.217,22	91.987.406,55	86

El importe neto de obligaciones reconocidas ha aumentado de 104,0 mill. € en 2019 a 107,1 mill. € en 2020. Así mismo, el porcentaje global de ejecución del gasto ha disminuido ligeramente del 87% al 86% de lo presupuestado.

El capítulo I de personal pasa de 33,5 mill. euros a 34,1 mill. euros, lo que supone un aumento del 1,9% respecto al ejercicio anterior.

En el capítulo II de gastos corrientes por bienes, servicios y suministros, la ejecución se sitúa en el 89% del presupuesto definitivo, aumentado de 32,8 mill. € en 2019 a 34,1 mill. € en 2020.

En el capítulo III se observa una disminución del gasto de intereses, que pasa de 0,6 mill. euros en 2019 a 0,1 mill. € en 2020.

El capítulo IV de transferencias corrientes tiene una ejecución del 87% del presupuesto definitivo. En términos absolutos aumenta de 7,9 mill. € a 10,3 mill. €.

La ejecución de las inversiones baja del 67% al 56%. El gasto ejecutado disminuye de 10,7 a 6,5 mill. euros.

El capítulo IX de pasivos financieros baja de 18,4 mill. de € a 5,9 mill. de €, quedando la deuda viva con entidades financieras a fin de 2020 en 13,0 mill. €.

2.- REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Los pagos por obligaciones reconocidas del presupuesto (sin incluir los correspondientes a ejercicios cerrados) suponen por capítulos, tanto en el pasado ejercicio como en el precedente, las siguientes magnitudes:

CAPÍTULO	EJERCICIO 2019			EJERCICIO 2020		
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	%
1.- Gastos de personal	33.450.313,38	33.390.166,59	100	34.098.208,50	33.959.902,63	100
2.- Gastos corrientes y servicios	32.777.629,86	26.340.292,38	80	34.132.162,15	27.232.432,04	80
3.- Gastos financieros	550.072,44	550.072,44	100	99.288,33	79.951,54	81
4.- Transferencias corrientes	7.871.182,45	7.150.750,51	91	10.269.417,44	7.909.793,28	77
5.- Fondo de Contingencia	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
6.- Inversiones reales	10.726.707,63	5.916.162,66	55	6.478.423,67	3.378.188,04	52
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	-	804.611,75	804.611,75	100
8.- Activos financieros	164.114,84	156.396,08	95	157.869,00	157.869,00	100
9.- Pasivos financieros	18.410.883,99	18.410.883,99	100	5.946.699,71	5.946.699,71	100
TOTAL	103.950.904,59	91.914.724,65	88	91.987.406,55	79.469.447,99	86

Los pagos líquidos de las obligaciones reconocidas disminuyen del 88% al 86%, habiéndose pagado prácticamente en su totalidad los gastos de personal, las transferencias de capital y los activos y pasivos financieros. Los pagos en bienes y suministros se mantienen en el 80%. La evolución del pago de obligaciones es favorable, se cumple con la normativa referente al periodo medio de pago que, calculado según el Real Decreto 635/2018, de 25 de julio, es de 11,61 días en el 4º trimestre de 2020. El pago de los gastos financieros baja del 100% al 81%, pasando en términos absolutos de 0,6 mill. euros a 0,1 mill. euros. Las transferencias corrientes se han pagado en un 77% desde el 91% del ejercicio anterior, mientras que las inversiones reales pasan del 55% al 52%, pasando en términos absolutos de 5,9 mill.€ a 3,4 mill.€. En términos absolutos los pagos totales bajan de 91,9 mill.€ a 79,5 mill. €.

3.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las desviaciones en las previsiones de ingresos, es decir, la diferencia entre las previsiones definitivas y los derechos efectivamente liquidados, en los dos últimos ejercicios se recogen, por capítulos, tanto en valores absolutos como en porcentaje, en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	EJERCICIO 2019			EJERCICIO 2020		
	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	%	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	%
1.- Impuestos directos	49.212.000,00	49.974.252,82	102	49.701.400,00	47.921.852,47	96
2.- Impuestos indirectos	2.500.000,00	2.959.627,56	118	2.200.000,00	3.014.168,89	137
3.- Tasas y otros ingresos	29.826.700,00	26.851.393,53	90	26.120.374,21	22.098.098,15	85
4.- Transferencias corrientes	19.530.768,74	18.410.392,15	94	20.459.013,42	25.081.624,79	123
5.- Ingresos patrimoniales	805.700,00	698.817,40	87	1.743.000,00	552.990,12	32
6.- Enajen. inversiones reales	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
7.- Transferencias de capital	6.925.805,58	2.864.115,08	41	3.571.212,07	2.988.197,52	84
8.- Activos financieros	12.208.074,76	200.298,48	2	3.641.509,75	171.495,75	5
9.- Pasivos financieros	00,0	00,0		804.611,75	1.160.778,77	144
TOTAL	121.009.049,08	101.958.879,26	84	108.241.121,20	102.891.759,53	95

La comparación entre la previsión definitiva y su ejecución arroja un grado de realización global del 95%, con un comportamiento muy diferenciado entre sus componentes. Los impuestos directos disminuyen en porcentaje sobre la previsión, del 102% al 96%, disminuyendo en importe respecto al ejercicio anterior, de 50,0 mill. a 47,9 mill. Los impuestos indirectos suben del 118% al 137% manteniendo un valor de 3,0 mill. € en ambos ejercicios. Aunque su importancia relativa es pequeña en el presupuesto, al venir dados en su totalidad por el ICIO, sirve como indicador de la evolución del sector inmobiliario. Las transferencias corrientes alcanzan el 123%, aumentando de 18,4 mill a 25,1 mill debido sobre todo a las transferencias vinculadas al Covid 19. Mientras la ejecución de ingresos extraordinarios derivados de la explotación y enajenación de elementos patrimoniales es nula. Asimismo, las transferencias de capital aumentan de 2,9 mill.€ a 3,0 mill. €.

En relación con el ejercicio anterior, los ingresos liquidados pasan de 102,0 a 102,9 mill. € en cifras totales. Este aumento se justifica por principalmente por el aumento de las transferencias corrientes en el ejercicio 2020.

4.- REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

Los cobros por derechos reconocidos del Presupuesto (sin incluir los correspondientes a ejercicios cerrados) se han comportado por capítulos, en el ejercicio 2020 y en el precedente, como sigue:

CAPÍTULO	EJERCICIO 2019			EJERCICIO 2020		
	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS LÍQUIDOS	%	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS LÍQUIDOS	%
1.- Impuestos directos	49.974.252,82	45.689.259,59	91	47.921.852,47	43.136.454,64	90
2.- Impuestos indirectos	2.959.627,56	2.928.613,94	99	3.014.168,89	3.014.168,89	100
3.- Tasas y otros ingresos	26.851.393,53	23.512.490,26	88	22.098.098,15	19.497.386,54	88
4.- Transferencias corrientes	18.410.392,15	15.960.078,77	87	25.081.624,79	23.205.934,82	93
5.- Ingresos patrimoniales	698.817,40	689.319,20	99	552.990,12	508.124,56	92
6.- Enajen. inversiones reales	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
7.- Transferencias de capital	2.864.115,08	201.656,85	7	2.988.197,52	255.443,29	9
8.- Activos financieros	200.298,48	197.431,13	99	171.495,75	168.756,75	98
9.- Pasivos financieros	00,0	0,00	-	1.160.778,77	1.160.778,77	100
TOTAL	101.958.879,26	89.178.849,74	87	102.891.759,53	90.947.048,26	88

La realización de los derechos liquidados sube del 87% al 88% en 2020. En importes pasa 89,2 mill. a 90,9 mill. €. Por capítulos, disminuyen el capítulo 1 y el capítulo 3 y aumentan el 4 y el 9.

5.- REALIZACIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los pagos realizados en el ejercicio correspondientes a saldos pendientes de ejercicios cerrados han arrojado el siguiente resultado:

SALDO INICIAL PDTE DE PAGO	MODIFICACIONES	PAGOS LIQUIDOS	SALDO FINAL PDTE DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO
14.938.128,94	314.098,93	11.834.112,55	3.418.115,32	78%

El ratio de pago baja del 84% al 78%, en términos absolutos, pasa de 10,4, mill. € a 11,8 mill. €. El saldo de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados a 31 de diciembre ha pasado de 2,9 mill. € en 2019 a 3,4 mill. en 2020.

6.- REALIZACIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los cobros realizados en el ejercicio correspondientes a saldos pendientes de ejercicios cerrados han arrojado el siguiente resultado:

SALDO INICIAL PDTE DE COBRO	BAJAS POR ANULACIÓN	COBROS LÍQUIDOS	SALDO FINAL PDTE DE COBRO	PORCENTAJE DE COBRO
23.706.975,79	2.194.294,14	8.708.935,82	12.801.745,83	37%

Las bajas por anulación de ingresos pasan de 3,2 mill. € en el ejercicio 2019 a 2,2 mill. € en 2020, y los cobros líquidos aumentan de 7,9 mill. € a 8,7 mill. €. En consecuencia, el saldo final de los derechos pendientes de cobro han pasado de 11,0 mill. € a 12,8 mill. €. El índice de recaudación ha bajado del 42% al 37%.

7.- OBLIGACIONES FINANCIADAS CON EL REMANENTE DE TESORERÍA

A los efectos del cálculo del Resultado Presupuestario, se hace mención de que se han financiado obligaciones en el ejercicio 2020 con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se han dispuesto de 1.857.309,03 euros del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2019 para suplementar la siguiente aplicación presupuestaria de gasto:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
11 0110 91300	Amortización de préstamos	1.857.309,03

Por otra parte, los RDL 8/2020 y 11/2020 habilitaban la posibilidad de destinar hasta el 20% del Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado de 2019 (1.424.621,37€) para financiar actuaciones de emergencia social para cubrir necesidades básicas como consecuencia de la situación de vulnerabilidad provocada por la crisis económica del COVID -19, con lo que se ha destinado este importe del RTGG de 2019 a la siguiente modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
13 2313 48900	Familia: Otras transferencias	1.424.621,37

Por último, se ha dispuesto del Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada para incorporar remanentes de crédito en los siguientes términos:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
21 3300 61900	Cultura: pry. 295 Castellum de El Tossal	131.729,35

8.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Las desviaciones de financiación en la ejecución de gastos con financiación afectada tienen las siguientes características en común:

Se trata de gastos que cuentan con financiación específica, expresamente afectada a su realización. Son operaciones en las cuales bien las obligaciones reconocidas, bien los derechos afectados a su financiación, o ambos a la vez, se van a liquidar e imputar a más de un ejercicio económico.

La ejecución plurianual de este tipo de gastos puede arrojar desviaciones de financiación, positivas o negativas, en cada uno de los ejercicios a los que se extiendan, en la medida en que la distribución de las obligaciones reconocidas entre los diferentes ejercicios no coincida con la de los derechos paralelamente liquidados.

A estos efectos, entendemos por desviaciones de financiación la diferencia entre:

- ⇒ los derechos reconocidos desde el inicio del gasto (independientemente de que este se haya producido en este ejercicio o en anteriores) hasta el 31 de diciembre (fecha de liquidación del Presupuesto), afectados a la realización del citado gasto.
- ⇒ y los derechos que, en función de la parte de gasto ejecutada en el mismo periodo, deberían haberse reconocido si la ejecución de los ingresos se hubiese realizado acompasadamente en el tiempo con la del gasto.

Además, en la medida en que la ejecución del gasto con financiación afectada haya comenzado en un ejercicio anterior, cabe diferenciar entre:

- Desviaciones de financiación acumuladas, esto es, las calculadas de acuerdo a lo anteriormente apuntado.
- Desviaciones de financiación imputables al presente ejercicio, calculadas como diferencia entre:
 - ⇒ la desviación de financiación acumulada a la fecha de liquidación del Presupuesto (31 de diciembre)
 - ⇒ la desviación de financiación acumulada a fecha 31 de diciembre del ejercicio anterior.

De los proyectos de inversión que se han acometido durante la ejecución del presupuesto se han descartado aquellos que se financian exclusivamente con recursos generales, los que no han conseguido financiación o no se han iniciado, y los que ya están ejecutados. Los restantes son los proyectos con financiación afectada que pueden presentar desviaciones positivas de financiación.

En este sentido, los ingresos recogidos que financian gastos con financiación afectada no ejecutados, así como las desviaciones de financiación derivadas de su ejecución, son los siguientes:

DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN ACUMULADAS

GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA				
Pry.	Partida	Descripción	Importe	Saldo Desv.Posit. Financ. 31/12/2020
	39700	Aportaciones PMS (Ejerc. Anteriores)	550.204,96	550.204,96
	39700	Aportaciones PMS (Ejerc. Corriente)	92.978,93	73.438,64
314	75030	Pabellón CEIP Leonor Canalejas (Ejerc. Cte)	2.689.429,58	1.602.828,57
314	75030	Pabellón CEIP Leonor Canalejas (Ejerc. Ant)	5.357,79	5.357,79
377	77000	c/ Garita	173.767,94	20.236,71
	45051	Taller de Empleo	3.709,82	3.709,82
	45051	FORMEN	96.082,56	56.048,16
	45052	ECOVID	365.175,47	365.175,47
	45052	EMPCORP	28.376,14	28.376,14
		Total	4.005.083,19	2.705.376,26

Las desviaciones de financiación negativas, derivadas de gastos ejecutados en el ejercicio 2020 y cuya financiación se contabilizó en ejercicios anteriores, han sido las siguientes:

DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

PRY	PARTIDA	CONCEPTO	ACUMULADO A 31-12-2019	ACUMULADO A 31-12-2020	IMPUTABLES A 2020
291	14 1531 61900	Adquisición PMS (expropiación)	550.204,96	550.204,96	0,00
295	21 3300 61900	Tossal de la Cala	131.729,35	0,00	131.729,35
314	13 3231 62300	Pabellón CEIP Leonor Canalejas	5.357,79	5.357,79	0,00
		TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	687.292,10	555.562,75	131.729,35

Desglosados por conceptos de ingresos, las desviaciones de financiación positivas y negativas imputables al ejercicio por gastos con financiación afectada presentan el siguiente detalle:

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

CONCEPTOS DE INGRESOS	DESCRIPCIÓN	DESVIACIONES POSITIVAS	DESVIACIONES NEGATIVAS
39700	Aportaciones PMS	73.438,64	
75080	Tossal de La Cala		131.729,35
75030	Pabellón CEIP Leonor Canalejas	1.602.828,57	
77000	c/ Garita	20.236,71	
45051	Taller de Empleo	3.709,82	
45051	FORMEN	56.048,16	
45052	ECOVID	365.175,47	
45052	EMPCORP	28.376,14	
	TOTAL DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO	2.149.813,51	131.729,35

9.- ESTIMACIÓN DE SALDOS DE DUDOSO COBRO

La estimación del dudoso cobro se ha realizado con el criterio que figura en el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y que consiste en la aplicación de porcentajes progresivos en función de la antigüedad de los derechos reconocidos pendientes de cobro, de acuerdo con la siguiente tabla:

Año	DR pendientes de cobro a 31/12/2020	% mínimo art. 193 bis LHL	% Bases Ejec. Presup.	Dudoso Cobro
Hasta 2015	4.580.770,49	75/100	100	4.580.770,49
2016	711.760,44	75	80	569.408,35
2017	1.223.531,38	50	60	734.118,83
2018	2.113.867,41	25	40	845.546,96
2019	4.171.816,11	25	25	1.042.954,03
Total Dudoso Cobro				7.772.798,66

La dotación de dudoso cobro pasa de 7.0 mill. € en 2019 a 7,8 mill. € en 2020.

10.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en el artículo 96 y siguientes del RD 500/1990.

El Resultado Presupuestario representa en qué medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para hacer frente a las obligaciones que debían financiar y se determina por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio.

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2020		
• Derechos reconocidos:		102.891.759,53
Por operaciones corrientes	98.571.287,49	
Por otras operaciones no financieras	2.988.197,52	
Por activos financieros	171.495,75	
Por pasivos financieros	1.160.778,77	
• Obligaciones reconocidas:		91.987.406,55
Por operaciones corrientes	78.599.802,42	
Por otras operaciones no financieras	7.283.035,42	
Por activos financieros	157.869,00	
Por pasivos financieros	5.946.699,71	
• Resultado de las operaciones presupuestarias del Presupuesto vigente:		10.904.352,98
• + Obligaciones financiadas con Remanente Liq. Tesorería:	3.281.930,40	
• -Desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio:	2.149.813,51	
• + Desviaciones negativas de financiación imputables al ejercicio:	131.729,35	
Ajustes al Resultado Presupuestario		1.263.846,24
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		12.168.199,22
Variación de operaciones pendientes de aplicación al presupuesto (OPAs)		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO DESPUÉS DE OPAs		12.168.199,22

11.- REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de Tesorería es una magnitud financiera cuya determinación viene regulada en el artículo 101 y siguientes del RD 500/1990 y en la instrucción de Contabilidad Local aprobada por la Orden HAP/1781/2013 y que representa el excedente de liquidez a corto plazo de la entidad, referida al 31 de diciembre.

El Remanente de Tesorería tiene tres componentes:

- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.
- Remanente de Tesorería para gastos generales.
- Saldos de Dudoso Cobro

El Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas en gastos con financiación afectada, calculadas al final del ejercicio respecto de cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos a las que se imputan los recursos afectados que financian dichos gastos, y que se detallan en el apartado 8. Este Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada habrá de destinarse a financiar los correspondientes gastos que lo hayan generado o, en su caso, cubrir las obligaciones que genere la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

El Remanente de Tesorería para gastos generales vendrá cuantificado por la diferencia entre el Remanente de Tesorería total y el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y el saldo de Dudoso Cobro, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de Contabilidad Local. Con todo ello, el Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2020 queda como sigue:

REMANENTE DE TESORERÍA 2020	
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:	19.203.475,60
(+) SALDOS PENDIENTES DE COBRO:	25.434.367,67
- Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicio corriente: - Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicios cerrados: - Deudores no presupuestarios:	11.944.711,27 12.801.745,83 687.910,57
(-)SALDOS PENDIENTES DE PAGO:	20.140.658,59
- Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicio corriente: - Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicios cerrados: - Acreedores no presupuestarios:	12.517.958,56 3.418.115,32 4.204.584,71
(+)PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN:	-1.102.263,52
(-) Cobros pendientes de aplicación: (+) Pagos pendientes de aplicación:	1.108.058,29 78.794,77
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1):	23.394.921,16
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (2):	2.705.376,26
SALDOS DE DUDOSO COBRO (3):	7.772.798,66
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (1-2-3):	12.916.746,24

Por tanto, el pasado ejercicio se ha liquidado con un Remanente de Tesorería Total de 23.394.921,16 € de los cuales:

- ⇒ 7.772.798,66€ corresponden a la estimación de Saldos Deudores de Dudoso Cobro a los que se hace referencia en el punto 9 del presente informe.
- ⇒ El Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada presenta un saldo de 2.705.376,26€.
- ⇒ El Remanente de Tesorería para Gastos Generales presenta un saldo de 12.916.746,24€.

Al cierre de este ejercicio aparecen gastos no aplicados al presupuesto recogidos en la cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto) que ya figuraban en esta cuenta al final del ejercicio anterior por importe de 7.788,98€. Asimismo, también aparecen 33.902,15 euros como saldo pendiente de devolución de ingresos.

El Remanente de Tesorería para gastos generales ha pasado de un saldo en 2019 de 8,8 mill. € a 12,9 mill. € en 2020. El Remanente Ajustado con los gastos pendientes de aplicar al presupuesto pasa de 8,8 mill. € en 2019 a 12,9 mill. € en 2020.

12.- REMANENTES DE CRÉDITO

Los remanentes de crédito se determinan como diferencia entre los créditos definitivos (107.109.217,22€) y las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos (91.987.406,55€), y en 2020 suponen 15.121.810,67€.

El artículo 98 y siguientes del RD 500/1990 establecen que los créditos de gasto incluidos en el Presupuesto que, a 31 de diciembre, no estén afectados al cumplimiento de obligaciones devengadas en el ejercicio (esto es, los remanentes de crédito) quedarán anulados de pleno derecho, salvo que se incorporen al respectivo Presupuesto del ejercicio siguiente.

Por su parte, el artículo 182 del RD Leg. 2/2004, regulador de las Haciendas Locales, recoge los supuestos en que dichos remanentes de crédito son susceptibles de incorporación, y que a continuación se relacionan:

- a) Créditos por operaciones de capital.
- b) Créditos correspondientes a gastos dispuestos y para los que, por causas justificadas, no haya podido contraerse la obligación.
- c) Créditos habilitados y otros créditos vinculados a ingresos afectados.
- d) Créditos que hayan sido objeto de transferencia autorizada y créditos adicionales concedidos, en ambos casos, en el último trimestre del ejercicio.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles. Los créditos incorporados deberán ser realizados dentro del ejercicio en que se produce la incorporación, no procediendo incorporaciones sucesivas salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.

13.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

La D. F. 31.^a de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, que modifica con vigencia indefinida la D.A 14.^a del Real Decreto-ley 20/2011, establece los requisitos para poder concertar nuevas operaciones de crédito:

Las Entidades Locales que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 % de los ingresos corrientes liquidados.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al anterior, no supere al establecido en el artículo 53 de la Ley de Haciendas (110%), podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del RDLeg 2/2004, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

El ahorro neto, definido como el ahorro bruto menos la anualidad teórica de amortización, en el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

+ Ingresos liquidados corrientes (Cap. 1 a 5)	98.571.287,49€
- Obligaciones reconocidas corrientes (Cap 1, 2 y 4)	78.500.514,09€
+ Oblig. Rec. Financiadas con Rem. Tes. Líquido	1.424.621,37€
= Ahorro Bruto	21.495.394,77€
- Anualidad teórica de amortización	2.715.584,87€
= Ahorro neto	18.779.809,90€

El límite en función de ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio es el siguiente:

Ingresos liquidados corrientes 2019 (Cap. 1 a 5)	98.571.287,49€
75% Ingresos liquidados corrientes	73.928.465,62€
110% Ingresos liquidados corrientes	108.428.416,20€
Capital vivo a 31-12-2020	13.020.787,53€
Capacidad de concertar nuevas operaciones con autorización	95.407.628,71€
Capacidad de concertar nuevas operaciones sin autorización	60.907.678,09€

En definitiva, el Ayuntamiento cumple los requisitos establecidos en la LHL, y restante normativa, para concertar operaciones destinadas a la financiación de inversiones sin autorización previa del órgano competente de la Generalitat Valenciana.

14.- OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Con arreglo a la regla de la instrucción de contabilidad, la cuenta 413 recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos que no se han aplicado al presupuesto del Ayuntamiento a fecha 31 de diciembre, por diversos motivos:

- Falta de contratación adecuada.
- Falta de consignación presupuestaria adecuada o suficiente.
- Falta de conformidad de las mismas, etc...

La cuenta 413 no se integra en el cálculo del remanente de tesorería, pero sí que había que tenerla en cuenta a los efectos del cumplimiento del Plan de Ajuste.

El importe de las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre presenta la siguiente evolución:

Capítulo	Saldo a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2020
1.- Gastos de personal	0,00	0,00
2.- Gastos corrientes y servicios	7.788,98	7.788,98
4.- Transferencias corrientes	0,00	0,00
6.- Inversiones	0,00	0,00
TOTAL	7.788,98	7.788,98

El saldo de **7.788,98€** pendiente de reconocimiento a 31/12/2020, corresponde a la falta de tramitación/contratación adecuada de un gasto. En 2020 no se ha producido variación en el saldo de OPAS respecto al ejercicio precedente.

15.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se tiene constancia de acontecimientos ocurridos con posterioridad al cierre que pueden tener relevancia en la liquidación del ejercicio 2020.

16.- INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El 27 de abril de 2013 se aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP) que deroga la LO 5/2001 y el RDLeg 2/2007, que contenían la normativa en materia de estabilidad presupuestaria. Esta ley establece los principios a los que se deberá adecuar la política presupuestaria del sector público, así como los procedimientos para su aplicación efectiva, los límites de déficit y deuda, y los instrumentos para la exigencia de responsabilidad de cada administración pública. Posteriormente, la LO 9/2013, de control de la deuda pública comercial en el sector público, introduce en la LO 2/2012 el límite morosidad en la deuda comercial a lo establecido en la normativa sobre ésta, dentro del principio de sostenibilidad financiera.

Como consecuencia de la crisis económica causada por la pandemia del COVID-19, el Gobierno de España acordó en octubre de 2020 la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021, con lo que para este ejercicio no son de aplicación las limitaciones de la LOESP sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el de regla de gasto. No obstante, dado que a partir de 2022 volverá a ser obligatorio el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se considera conveniente mantener la información relativa al cumplimiento de dichos objetivos, por lo que el expediente de la liquidación contiene la información adecuada y suficiente que permite la verificación de la situación financiera en aplicación del principio de transparencia de la Ley.

En concreto, la ley establece la instrumentación del cumplimiento de los siguientes principios:

- a) Estabilidad presupuestaria (art. 11), que para las corporaciones locales se concreta en que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, o lo que es lo mismo, los ingresos no podrán ser inferiores a los gastos: no es de aplicación en 2020.
- b) Regla de gasto (art. 12), que limita el incremento del gasto computable de un ejercicio respecto al anterior a la tasa de crecimiento del PIB: no es de aplicación en 2020.
- c) Sostenibilidad financiera (art. 13), que limita el endeudamiento de las administraciones públicas: las corporaciones locales en su conjunto no podrán endeudarse por encima del 3% del 60% del PIB.
- d) Morosidad de la deuda comercial (art. 13.6), que limita el periodo medio de pago a proveedores al máximo previsto por la normativa de morosidad y calculado según el Real Decreto 635/2017, de 25 de julio.

- a) En relación con el objetivo de estabilidad presupuestaria, el resultado de la liquidación de 2020 es el siguiente:

Los ajustes que procede aplicar para relacionar el saldo resultante de ingresos y gastos presupuestarios con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema europeo de cuentas (SEC 95) son los siguientes:

CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACIÓN 2020

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE BENIDORM LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2020			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	34.098.208,50	I1- Impuestos directos	47.821.570,82
G2- Gastos en bienes y servicios	34.132.888,15	I2- Impuestos indirectos	3.014.168,89
G3- Gastos financieros	99.288,33	I3- Tasas y otros ingresos	22.100.932,87
G4- Transferencias corrientes	10.269.417,44	I4- Transferencias corrientes	25.081.624,79
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	552.990,12
G6- Inversiones reales	6.478.423,67	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	804.611,75	I7- Transferencias de capital	2.988.197,52
G8- Activos financieros	157.869,00	I8- Activos financieros	171.495,75
G9- Pasivos financieros	5.946.699,71	I9- Pasivos financieros	1.160.778,77
TOTAL GASTOS	91.987.406,55	TOTAL INGRESOS	102.891.759,53

EMPLEOS (CAP. 1-7)	85.882.837,84	RECURSOS (CAP. 1-7)	101.559.485,01
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	15.676.647,17		

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	101.559.485,01
b) Gastos capítulos I a VII presupuesto corriente	85.882.837,84
TOTAL (a - b)	15.676.647,17
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-1.696.655,91
2) Ajustes recaudación capítulo 2	14.382,13
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-524.675,21
4) Ajuste por devengo de intereses	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2008	62.901,62
6) Ajuste por liquidación PIE-2009	100.987,18
7) Ajuste por liquidación PIE-2013	81.937,24
8) Ajuste por liquidación PIE-2016	0,00
7) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
8) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
9) Ajuste por inejecución	0,00
c) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (a +/- 1, 2, 3, 4, 5, 6)	99.598.362,06
d) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (b +/- 7, 8, 9)	85.882.837,84
e) TOTAL CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)	13.715.524,22

En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (e / c)	13,77 %
---	----------------

De las cifras recogidas en la tabla anterior se desprende que en 2020, el Ayuntamiento de Benidorm cumpliría con el objetivo de estabilidad presupuestaria del art. 11 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

b) En relación con el objetivo de la regla de gasto, el cálculo del gasto computable derivado de la liquidación del presupuesto de 2020 es el siguiente:

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00
TOTAL AJUSTES	0,00

El importe de los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar se obtiene de saldo de las operaciones del ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2020 menos las operaciones pendientes de ejercicios anteriores aplicadas al presupuesto de 2020.

Gasto Computable del ejercicio (Art. 12 LOESP)	IMPORTES
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio)	85.882.837,84
2. Intereses de la deuda	86.304,12
3. Ajustes SEC	0,00
4. Gasto no financiero financiado por administraciones	8.818.098,06
5. Total empleos ajustados (1- 2 + 3 - 4): Gasto Computable	76.978.435,66

El gasto computable derivado de la liquidación del presente ejercicio asciende a 76.978.435,66€. Para que se cumpla la regla de gasto, este importe no debe superar al gasto máximo admisible para el ejercicio 2020. El gasto máximo admisible se calcula partiendo del gasto computable máximo admisible para el ejercicio 2019 y realizando los ajustes previstos en la normativa, esto es, incrementando según la tasa de variación del gasto computable establecida para 2020, así como aumentando (o disminuyendo) según los cambios normativos que supongan variaciones permanentes en la recaudación.

Límite de la Regla de Gasto	IMPORTES
1. Gasto computable según liquidación ejercicio 2019	77.162.739,61
2. Tasa de variación del gasto computable (+ 2,9%)	2.237.719,45
3. Incrementos de recaudación (2020) (+)	0,00
4. Disminuciones de recaudación (2020) (-)	0,00
5. Gasto máximo admisible Regla de Gasto= 5+6+7-8	79.400.459,06

El gasto computable máximo admisible según la Regla de Gasto para 2020 asciende a 79.400.459,06€, por tanto al ser superior al gasto computable real del ejercicio 2020 (76.978.435,66€) el Ayuntamiento de Benidorm cumple con el objetivo de Regla de Gasto del art.12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sin perjuicio que el cumplimiento de este objetivo ha quedado suspendido por el Gobierno para 2020.

c.1) El objetivo de sostenibilidad financiera se calcula como sigue:

En primer lugar se recoge el total de la deuda viva según los criterios establecidos en la normativa de Estabilidad.

Estado de movimiento y situación de la deuda	A 31-12-2020	
	Deuda viva	Crédito disponible
Concepto		
Operaciones con Entidades de crédito		
Con Entidades de Crédito Residentes		
Créditos a c/p (en euros)		
Créditos a l/p (en euros)		
RDL 4/2012	0,00	
Otros créditos a l/p (en euros) sin operación de derivados asociada	13.020.787,53	165.756,29
Otros créditos a l/p (en euros) con operación de derivados asociada		
Factoring sin recurso (*)		
Avaes concedidos a Entidades dependientes (Administraciones Publicas)		
Resto de entidades dependientes		
Entidades no dependientes		
Préstamos de Administraciones Públicas		
Con la Administración General del Estado		
Liquidación PIE - 2008	629.016,21	
Liquidación PIE - 2009	1.009.871,82	
Liquidación PIE - 2013	327.676,93	
Liquidación PIE - 2016	0,00	
Otros		
Con la Comunidad Autónoma		
Con la Diputación		
Con la Seguridad Social (aplazado con cuadro de amortización)		
Con la AEAT (aplazado con cuadro de amortización)		
Con otras Administraciones Publicas		
Otras operaciones de crédito		
Arrendamientos financieros		
Pagos aplazados (*)		
Inversiones con abono total de precio		
Asociaciones Público privadas (APP's)		
Otras		
TOTALES:	14.897.352,49	165.756,290

En segundo lugar, se ajustan los ingresos del ejercicio y se relacionan con el total de la deuda viva anterior.

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos liquidados en 2020 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	98.571.287,49
2) (-) Ingresos actuaciones urbanísticas	92.978,93
3) (-) Ingresos afectados	426.347,80
4) (+) Ajuste por liquidación PIE 2008	62.901,62
5) (+) Ajuste por liquidación PIE 2009	100.987,18
6) (+) Ajuste por liquidación PIE 2013	81.973,24
6) (+) Ajuste por liquidación PIE 2016	0,00
7) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2-3+4+5)	98.297.786,80
8) Deuda viva a 31.12.2020	13.020.787,53
9) Deuda formalizada no dispuesta a 31.12.2020	165.756,29
10) Porcentaje carga viva (8+9 / 7)	13,41%

Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local, resultando de aplicación en estos momentos los límites legales tradicionales del TRLHL para el nuevo endeudamiento.

El límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es el 110% respecto a los ingresos liquidados corrientes. Por lo que se informa que el nivel de deuda el Ayuntamiento de Benidorm cumple con el objetivo de sostenibilidad financiera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en los términos anteriormente expuestos.

c.2) El objetivo de sostenibilidad de la deuda comercial se calcula como sigue:

	1T 2020	2T 2020	3T 2020	4T 2020
Importe total de pagos	10.321.583,60	9.095.766,10	9.023.019,30	7.186.934,27
Importe total de pagos pendientes	568.274,90	1.401.732,06	208.824,00	4.293.080,99
Ratio de operaciones pagadas	38,43	13,64	15,36	4,04
Ratio de operaciones pendientes de pago	116,87	97,34	381,22	24,29
Periodo Medio de Pago (PMP)	42,52	24,82	23,63	11,61

El periodo medio de pago máximo según la normativa de morosidad de establece en 30 días. Por tanto, se observa que en 2020 el Ayuntamiento de Benidorm cumple con el objetivo de sostenibilidad de la deuda comercial.

Benidorm, 15 de abril de 2021.